

el plazo de quince dias para la admision de solicitudes que principiaran á correr desde el siguiente al de la publicacion del edicto en el Boletín oficial. Para ello debe anunciarse dicha provision por medio de edictos en que se hara constar la dotacion de la plaza y la necesidad de que los aspirantes acompañen á sus solicitudes un documento que justifique ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, ó que estan habilitados para el ejercicio de estas profesiones con arreglo á la legislacion antigua. Estos edictos deberian fijarse en los sitios públicos de esta Capital, remitiendo uno al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial, como asimismo á los directores de los periodicos locales con igual objeto. Transcurrido el plazo de los quince dias que quedan indicados para la admision de solicitudes, se pasaran éstas con lo actuado á esta Comision á fin de informar definitivamente al Ayuntamiento y Asamblea de Asociados sobre su provision lo que considere mas arreglado á justicia."

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone, y como asimismo informa la Comision de Hacienda, concediendo á D. Manuel Moltedo, jubilacion con el haber de cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos anuales, y que se consignen en el presupuesto adicional próximo.

Visto el dictamen de dicha Comision